



LA ADMINISTRACIÓN PARROQUIAL TE INFORMA

CONVOCATORIA

De conformidad al procedimiento establecido en el Art. 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convoca a todos los oferentes; legalmente capacitados para ejercer actividades comerciales, para que presenten su oferta para el proceso de “**ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BALNEARIO YAKU KAWSAY**”, conforme a lo que se detalla a continuación.

Descripción del inmueble a arrendarse

INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
Instalaciones del BALNEARIO YAKU KAWSAY	BALNEARIO YAKU KAWSAY
Descripción del inmueble:	Ubicado en la cabecera Parroquial del Eno, barrio la Primavera tras el coliseo parroquial Fidel Naula, junto al río Eno, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, cuyas Instalaciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">▪ Una construcción de cemento donde funciona el BAR;▪ Una batería sanitaria con dos vestidores;▪ Una cancha sintética;▪ Una cancha de tierra para Vóley;▪ Un graderío de madera; y,▪ Espacios de libre esparcimiento

CANON MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO (BASE): Se establece como canon de base de arrendamiento mensual, la cantidad de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100).

Se entenderá como canon base al valor definido por la institución sobre el cual se receptorá la oferta. Cabe recalcar que no será válida ninguna oferta económica menor al valor antes establecido, de manera mensual.

Sin perjuicio de lo expuesto, se aclara que el canon de arrendamiento establecido en el párrafo anterior no incluye valores de pago de servicios básicos, mismos que serán cubiertos por el arrendatario.

SOBRE LA FORMA DE PAGO: El canon de arriendo, será pagado por el ARRENDATARIO en su totalidad dentro del plazo de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

El alcance de la presente contratación comprende el arrendamiento de las Instalaciones del **BALNEARIO YAKU KAWSAY**, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y calidez a los usuarios, garantizando que los alimentos que se expenden en su interior cumplen con las condiciones de salubridad exigidas para su consumo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- El plazo de ejecución del contrato es de dos años (2 años).



- Las ofertas de las entregarán de forma física en sobre cerrado hasta el 08 de abril de 2024, a las 09H00, en las oficinas de Secretaria del GAD Parroquial El Eno, hasta el día y hora límites señalados.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General, en lo pertinente.

El Eno, 03 de abril del 2024.

LUIS MIGUEL ROJAS BRAVO
PRESIDENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE EL ENO